



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Señor  
**RAFAEL EDUARDO PEREZ CARREÑO**  
Presidente- SINTRAPEC SANTANDER  
Carrera 28 # 23-14 Barrio El Gallineral  
Girón

Cordial saludo:

Mediante el presente oficio y dentro de los términos legales, doy respuesta a su derecho de petición con fecha de 28 de Marzo de 2016 bajo el número de radicado 0768 en el siguiente sentido:

EL Presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para el año 2016 aprobado por esta Corporación que es el Acuerdo Municipal 027 del 21 de Diciembre de 2015, dispone unos recursos para la atención de la población carcelaria y seguridad, en responsabilidad de la Secretaria de Desarrollo Social y Secretaría del interior, que guardan consonancia con lo establecido en el plan de desarrollo de Bucaramanga, y en este sentido, se remite por competencia a las Secretarías enunciadas anteriormente el derecho de petición para su estudio y complementación correspondiente.

En cuanto a la prima excarcelaría, es importante hacer claridad que el Municipio de Bucaramanga es quien establece el proyecto de acuerdo de rentas y gastos de Bucaramanga, el cual es radicado en esta Corporación para su aprobación, de igual forma sucede con el plan de desarrollo. En este sentido, es importante que el Municipio de Bucaramanga en cabeza de los Secretarios de Despacho puedan escuchar las necesidades propias que ustedes tienen como funcionarios del INPEC, para que se incluya en el plan de desarrollo de estos cuatros años, y de igual forma, el Municipio pueda incorporarlo de acuerdo a un estudio jurídico en el nuevo proyecto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga.

Así las cosas, los invitamos a estar presente en los debates del plan de desarrollo, cuando este sea radicado en el Concejo de Bucaramanga, y si bien consideran, darles un espacio de acuerdo al Reglamento Interno de esta Corporación para que expongan las necesidades pertinentes.

Sin otro en particular, y deseándole éxitos en su labor:

Cordialmente

**CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ**  
Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga

REVISÓ: ASESORA JURIDICA CONCEJO DE BGA  
PROYECTO: CMV

007/1

CORPORACIÓN PÚBLICA RECIBIDA	
CONCEJO MUNICIPAL	
Bucaramanga	
FECHA:	19 ABR 2016
HORA:	10:45 am
OTRO:	Fredy

Siendo las 14:40 se ubica la dirección  
CALLE 23-14 D- Gollinera; se timbra en la  
vibrante pero nadie responde. Se pregunta a  
los señores si distinguen al señor RAFAEL EDUARDO  
PEREZ; a lo cual se recibe respuesta de no distinguirlo

Abril-20-16.

 Poble F. S. H.